

DECRETO N° **0669**

NEUQUÉN, 26 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0223/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota de fecha 18 de junio de 2002 de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la rescisión de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores CORTEZ PERALTA DANIEL ADOLFO, GODOY LUDMILA, PERALTA DORA ELMA y BRAVO CARLOS HORACIO;

Que de fs. 2 a fs. 7 corren agregadas fotocopias de los Decretos N°s. 0059/02 y 0055/02, por los cuales se aprobaron los contratos antes mencionados;

Que por Informe s/n°, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rescinda a partir del día 20-06-02, sin perjuicio de que la administración municipal liquidará los haberes hasta el día 07-07-02, los Contratos de Locación de Servicios de los señores Cortez, Godoy y Peralta, y a partir del 05-07-02, sin perjuicio de que la administración municipal liquidará los haberes hasta el día 22-07-02, el Contrato de Locación de Servicios del señor Bravo; contratos que fueran aprobados por los decretos que en cada caso se indica, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir del día 20 de junio de 2002, sin perjuicio de ----- que la administración municipal liquide los haberes hasta el día 07-07-02, los Contratos de Locación de Servicios, de los señores que se detallan a continuación: que fueran aprobados por los decretos que en cada caso se indica:

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO:

- CORTEZ PERALTA DANIEL ADOLFO, L.P. N° 7401 (grupo 02), Categoría 12, D.N.I. N° 23.201.024, Decreto N° 0059/02, División III...2°

Director Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°///

Operaciones, Dirección Coordinación Operativa -Dirección Municipal de Defensa Civil- Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

- GODOY LUDMILA, L.P. N° 7316 (Grupo 02), Categoría 18, D.N.I. N° 25.308.641, Decreto N° 0059/02 -Dirección Municipal de Defensa Civil- Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL:

- PERALTA DORA ELMA, L.P. N° 41720 (Grupo 02), Categoría 12, D.N.I. N° 11.358.603, Decreto N° 0059/02, Subprograma de Atención a la Emergencia -Programa de Asistencia Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

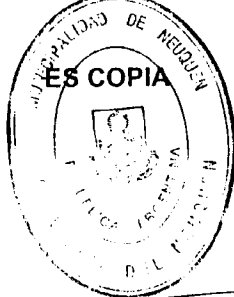
Artículo 2º) RESCINDIR, a partir del día 05 de julio de 2002, sin perjuicio de ----- que la administración municipal liquide los haberes hasta el día 22-07-02, el Contrato de Locación de Servicios del señor BRAVO CARLOS HORACIO, L.P. N° 42327 (grupo 02), Categoría 12, D.N.I. N° 7.575.592, que fuera aprobado por Decreto N° 0055/02, para desempeñarse en la División Operativa, Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Administración y Programas- Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB/aaa -



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo
Soc. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén